

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado en el incentivo para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada por la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, los extractos de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: IS.0011.GR/12.

Interesada: BYM T-VIS-T, S.L.L.

CIF: B18994194.

Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Fecha: 25.11.2015.

La notificación de los citados actos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y proponer los medios de prueba que convenga a su derecho, con indicación de que, en caso de no responder o de que lo manifestado y aportado fuese insuficiente, se procederá a dictar resolución de reintegro del importe que corresponda más los intereses de demora, desde la fecha de abono de la subvención y, en su caso, iniciar la vía de apremio para su recaudación.

Granada, 2 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»